



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION  
DE RELOJ CONTROL BIOMETRICO

LA HIGUERA, 25 NOV 2013

004353

DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra g del Artículo 10 N° 7 de Decreto Supremo 250 del Año 2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Art. 63, letra h de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reponer reloj control biométrico para el registro de asistencia del personal municipal, debido a que el actual reloj se encuentra sin funcionar y cumplida su vida útil.

2. Que el proveedor cotizado, Ingeniería Pirqué Valley, es el oferente adjudicatario de licitación pública N° 3707-13-1107 denominada Reloj de Control Asistencia Personal Municipal, tanto en equipamiento como en software.

**DECRETO**

1. - Autorícese por la modalidad de Trato Directo por complementación de equipamiento la adquisición denominada "Reposición de Reloj Control" al Proveedor Willi Levi Mundaca Servicios de Ingeniería E.I.R.L., Rut. N° , por un monto total de \$ 495.000 más I.V.A.

2.- Impútese el gasto al Subtitulo 29, Ítem 04, denominada Mobiliario y Otros del Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
LA HIGUERA

MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

1. Proveedor.
2. Departamento de Finanzas.
3. Archivo.



CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA